



CASO No. 1728-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 21 de mayo de 2018, las 11H05. En mi calidad de jueza sustanciadora en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 06 de marzo de 2014 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. 1728-13-EP acción extraordinaria de protección, presentada por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica, delegado de la señora Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial, en contra de la sentencia emitida por los Jueces de la Sala Especializada Temporal de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, el 29 de agosto de 2013, a las 11h15, dentro del juicio laboral N° 300-2010. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al legitimado activo. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio con el contenido de esta providencia y copia de la demanda a los señores Jueces de la Sala Especializada Temporal de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de 05 días presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia de la demanda al Procurador General del Estado, así como a los demás terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo como actuaria de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 21 de mayo de 2018, las 11H05

Carmita Jaramillo Echeverría
ACTUARIA

